

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	05.03.25	Elaboración del documento.

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO**ELABORADO POR:**

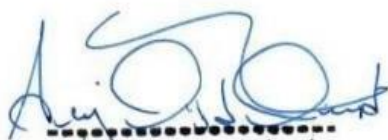
Annie Amanda Arzubialde Quispe



Fecha: 05.01.25

REVISADO POR:

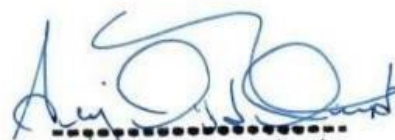
David Máximo Arroyo Delgado

**David M. Arroyo Delgado**
Gerente General
LIDERA EHSQ

Fecha: 05.01.25

APROBADO POR:

David Máximo Arroyo Delgado

**David M. Arroyo Delgado**
Gerente General
LIDERA EHSQ

Fecha: 05.01.25

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos para identificar, evaluar, registrar y actualizar los aspectos ambientales y sus impactos asociados a las actividades, productos y servicio de la empresa, definidos dentro del alcance del sistema integrado de gestión, con el fin de determinar los aspectos ambientales significativos.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los procesos o actividades definidos en el alcance del sistema integrado de gestión.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma Internacional ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión Ambiental).
- Norma Internacional ISO 45001:2018 (Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo).
- Norma Internacional ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad)
- Norma Internacional ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno).

4. DEFINICIONES

- **Actividades Rutinarias:** Se entiende por actividades rutinarias como aquellas que se realizan periódicamente.
- **Actividades No Rutinarias:** Las actividades no rutinarias son aquellas que se salen de la operación normal y no responden a condiciones fácilmente estandarizables.
- **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente (causa).
- **Aspecto ambiental significativo:** Es un aspecto ambiental que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.
- **Ciclo de Vida:** Son etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto o servicio, desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.
- **Impacto ambiental:** Cualquier alteración en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, como resultado parcial o total de los aspectos ambientales de la organización (efecto).
- **IAEIA:** Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.
- **Medio ambiente:** Entorno en el cual opera una organización, incluidos el aire, agua, suelo, los recursos naturales de flora, fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Recursos:** Materiales e insumos que se dispone para satisfacer una necesidad o llevar a cabo una tarea.
- **Residuo:** Materiales, energía, productos o subproductos que son depositados o liberados en el medio ambiente como forma de disposición final.
- **SIG:** Sistema Integrado de Gestión.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FASE 1. Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales

Los Responsables de área conjuntamente con el Jefe SIG/Ing. SSOMA, mapean los procesos y listan las actividades que desarrolla la organización; y por cada actividad identifican los aspectos ambientales, con perspectiva del ciclo de vida. Luego identifican los impactos ambientales asociados a cada aspecto ambiental, dándoles una calificación de impacto positivo(+) ó impacto negativo(-), para lo cual utilizan la **Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales**. Se debe tomar en cuenta lo siguiente para identificar aspectos ambientales:

- Actividades de todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo (incluso contratistas y visitantes).

- Los aspectos ambientales identificados que se originan fuera del lugar de trabajo con capacidad de afectar al ambiente que está bajo el control de la organización.
- Cambios realizados o propuestos en la organización, sus actividades o los materiales.
- Materiales, productos adquiridos por la organización o servicios nuevos que sean contratados.
- Modificaciones al sistema de gestión ambiental, incluidos los cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.
- Cualquier obligación legal aplicable relacionada con la valoración del aspecto y la implementación de los controles necesarios.

FASE 2. Evaluación y Categorización de Aspectos Ambientales

Los Responsables de área/Jefe SIG/Ing. SSOMA, evalúan los impactos ambientales, teniendo en cuenta los siguientes criterios: Cumplimiento legal, Impacto al ambiente, Impacto a la salud y Frecuencia del aspecto ambiental (Ver Cuadro N° 1).

Una vez asignado los puntajes, se procede a sumar los valores por cada aspecto evaluado, obteniendo el valor total del impacto ambiental, que permita categorizar el aspecto ambiental.

Posteriormente, se categoriza el aspecto ambiental como Alto, Medio, Bajo y en consecuencia si es Significativo (S) o No Significativo (NS), teniendo en cuenta el siguiente criterio:

- **Aspecto ambiental BAJO (1 - 4):** Implica que la recuperación del medio receptor es inmediata o tiene la capacidad para ello.
- **Aspecto ambiental MEDIO (5 - 8):** Implica que la recuperación del medio receptor es a mediano plazo o tiene la capacidad para ello, requiere la aplicación de medidas correctivas.
- **Aspecto ambiental ALTO (9- 12):** Implica que el impacto del aspecto ambiental identificado es irreversible o implica que la recuperación de las condiciones del medio demanda la adecuación de las medidas correctivas intensivas, para recuperar total o parcialmente el medio receptor en periodo de largo tiempo.

Los aspectos ambientales significativos y moderados se tomarán en cuenta para la generación de objetivos y metas ambientales de la organización.

Cuadro N° 01 Criterios de Valoración del Aspecto Ambiental

		ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)
C R I T E R I O S	Cumplimiento legal	No cumple con el requisito legal que le aplica.	Cumplimiento parcial.	Cumple con el requisito legal o no existe requisito legal aplicable.
	Impacto al ambiente	-Se producen daños graves o irreversibles al ambiente. -No existe controles para el aspecto ambiental. -El volumen o magnitud de la emisión o descarga al ambiente es alto. -Uso de un recurso natural agotable.	-Se producen daños al ambiente, pero son reversibles a mediano o largo plazo. -El volumen o magnitud de la emisión o descarga al ambiente es moderado. -Existen controles establecidos para el aspecto ambiental pero no son efectivos.	-El daño es reversible en forma inmediata al suspender la actividad. -El volumen o magnitud de la emisión o descarga al ambiente es bajo. -Existen controles establecidos para el aspecto ambiental y son efectivos.
	Impacto a la salud (Comunidades y poblaciones)	El riesgo a la salud de las personas en el área de influencia permanece aún después de la remediación.	El riesgo a la salud de las personas en el área de influencia puede ser manejado o desaparece con la remediación.	No existe riesgo a la salud de las personas en el área de influencia.
	Frecuencia (Aspecto ambiental)	Si es condición rutinaria: ocurre cada vez que se realiza la actividad	Si es condición rutinaria: ocurre con poca frecuencia	Aplica a: condición rutinaria, anormal o emergencia

		Si es condición no rutinaria o emergencia: se presenta en más del 50% de los procesos en una o más actividades descritas.	Si es condición no rutinaria o emergencia: se presenta en más de uno de los procesos descritos sin pasar por el 50% de estos.	Poca probabilidad de ocurrencia
--	--	---	---	---------------------------------

FASE 3. Implementación de Medidas de Controles

Los Responsables de área/Jefe SIG/Ing. SSOMA, una vez que se tenga el resultado de la evaluación de los aspectos ambientales, establecen mecanismos de control para aquellos aspectos ambientales significativos o moderados.

FASE 4. Aprobación de la Matriz IAEIA

El Gerente general o Responsable de la organización aprueba y firma en señal de conformidad la **Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales**, previa revisión del Jefe SIG. De existir observaciones se indica al Jefe SIG/Ing. SSOMA y Responsables de área las modificaciones a realizar y se retorna a la FASE 1.

FASE 5. Difusión de la Matriz IAEIA

Los Responsables de área en coordinación con el Jefe SIG, difunden la **Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales**. La difusión se puede realizar a través de:

- Inducción y sensibilización.
- Entrega de copias de la matriz.
- Publicación en el periódico mural.

5.1. Responsabilidad

- El cumplimiento del siguiente procedimiento es responsabilidad de los Responsables de área, Jefe SIG/Ing. SSOMA y Gerente de operaciones.
- Los Responsables de área son los responsables de elaborar el análisis de sus procesos o actividades en conjunto con el Jefe SIG o Ing. SSOMA.
- El Jefe SIG y el Ing. SSOMA deben de revisar la identificación y evaluación de los aspectos ambientales.
- El Ing. SSOMA es responsable de que los registros generados de este procedimiento estén correctamente llenados y actualizados.

5.2. Gestión del Cambio

Los Responsables de los procesos deben aplicar este procedimiento en coordinación con el Ing. SSOMA. La gestión del cambio también incluye:

- Cada vez que se realicen cambios o se generen nuevos productos, servicios y procesos.
- Cuando se instale un servicio nuevo de mano de obra o equipo.
- Cambios en los requisitos legales y otros requisitos.
- Desarrollo en conocimiento y tecnología.
- Cuando se detecten daños al medio ambiente.

Si encuentra un nuevo aspecto ambiental, se actualiza la matriz e informa al Ing. SSOMA/Jefe SIG para que se revise y sea aprobado por el Gerente General. El personal deberá ser capacitado en el contenido de la nueva **Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales** y esta deberá ser publicada.

6. REGISTROS

CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO
LIDERA.R.EHS.60	Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales

7. INSTRUCTIVOS

No aplica

8. ANEXOS

No aplica